

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

MEMORIA TÉCNICA

EXPEDIENTE N°:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE Tte. VICENTE GONZALEZ DE VILLA ASUNCIÓN"

UBICACIÓN: ZONA OESTE-SALTA CAPITAL

FECHA DE APERTURA:

HORAS:

MONTO DE OBRA: \$ 1.903.686,30 (SON PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100.)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

PLAZO DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

SON _____ FOLIOS UTILES.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE Tte. VICENTE GONZALEZ DE VILLA ASUNCIÓN"
UBICACIÓN: ZONA OESTE - SALTA CAPITAL

FORMULARIO PROPUESTA

ORIGINAL

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
Dra. BETINA ROMERO
PRESENTE

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	TRABAJOS PRELIMINARES		1,000		
1.1	Armado de Obrador	gl	1,000		
1.2	Cerramiento de obra	ml	30,000		
1.3	Proyecto Ejecutivo	gl	1,000		
2	MOVIMIENTO DE SUELO		1,000		
2.1	Excavación de Bases de H°A°	m3	21,000		
3	HORMIGONES SIMPLES		1,000		
3.1	Hormigón de Limpieza	m3	1,400		
3.2	Rampa y escalinata H°S°fratazado e = 10 cm	m2	79,700		
4	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO		1,000		
4.1	Hormigón Armado para bases	m3	7,200		
5	PAVIMENTO DE HORMIGÓN		1,000		
5.1	Preparación de subrasante para Pavimento (prof.exc. 0,30 m).	m2	90,560		
5.2	Ejecución de Sub base granular estabilizada para Pavimento	m3	13,585		
5.3	Ejecución de base granular estabilizada para Pavimento	m3	13,585		

LUIS FERNANDO ELADIO KUNCAR
Jefe de Inspección y Control de Obras
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
G.O.B.

5.4	Ejecución de Hormigón Simple para Pavimento de e=0,20 m	m2	90.560		
6	ESTRUCTURA METÁLICA		1.000		
6.1	ESTRUCTURA PRINCIPAL	m	18.000		
6.2	Montaje de Estructura	gl	1.000		
7	PINTURA		1.000		
7.1	Pintura en estructuras metálicas	m2	86.650		
8	LIMPIEZA DE OBRA		1.000		
8.1	Limpieza de obra	gl	1.000		
COSTO DIRECTO GASTOS GENERALES BENEFICIOS (10%) SUBTOTAL IVA 21 % TISSH (0,43%) INGRESOS BRUTOS (3,6%) TOTAL GENERAL					

IMPORTE TOTAL:

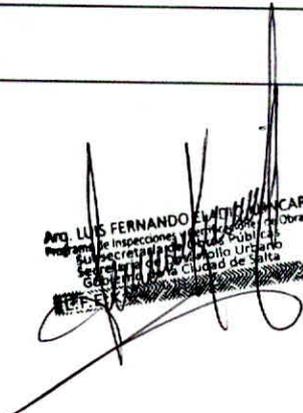
SON PESOS: _____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

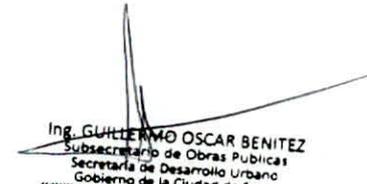

 Arq. LUIS FERNANDO E. VILLAR
 Programa de Inspecciones y Control de Obras
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Salta

 Domicilio Real – Legal

 Lugar y Fecha

 Firma y sello del Asesor Técnico

 Firma y sello del Proponente


 Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
 Subsecretario de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Salta
 G.O.B.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE Tte. VICENTE GONZALEZ DE VILLA ASUNCIÓN"
UBICACIÓN: ZONA OESTE - SALTA CAPITAL

FORMULARIO PROPUESTA

DUPLICADO

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
Dra. BETINA ROMERO
PRESENTE

El/los que suscribe/n, ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	TRABAJOS PRELIMINARES		1,000		
1.1	Armado de Obrador	gl	1,000		
1.2	Cerramiento de obra	ml	30,000		
1.3	Proyecto Ejecutivo	gl	1,000		
2	MOVIMIENTO DE SUELO		1,000		
2.1	Excavación de Bases de H°A°	m3	21,000		
3	HORMIGONES SIMPLES		1,000		
3.1	Hormigón de Limpieza	m3	1,400		
3.2	Rampa y escalinata H°S°fratazado e = 10 cm	m2	79,700		
4	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO		1,000		

Ing. LUIS FERNANDO ELADIO KUNICAR
Subsecretario de Obras Públicas y Planificación Urbana
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta



4.1	Hormigón Armado para bases	m3	7.200		
5	PAVIMENTO DE HORMIGÓN		1.000		
5.1	Preparación de subrasante para Pavimento (prof.exc. 0,30 m).	m2	90.560		
5.2	Ejecución de Sub base granular estabilizada para Pavimento	m3	13.585		
5.3	Ejecución de base granular estabilizada para Pavimento	m3	13.585		
5.4	Ejecución de Hormigón Simple para Pavimento de e=0,20 m	m2	90.560		
6	ESTRUCTURA METÁLICA		1.000		
6.1	ESTRUCTURA PRINCIPAL	m	18.000		
6.2	Montaje de Estructura	gl	1.000		
7	PINTURA		1.000		
7.1	Pintura en estructuras metálicas	m2	86.650		
8	LIMPIEZA DE OBRA		1.000		
8.1	Limpieza de obra	gl	1.000		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES					
BENEFICIOS (10%)					
SUBTOTAL					
IVA 21 %					
TISSH (0,43%)					
INGRESOS BRUTOS (3,6%)					
TOTAL GENERAL					

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS: _____ **(en letras)**

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real – Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

Ing. ELIOT AMANDO ELADIO KUNCAR
Asesor de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
G.O.B.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE Tte. VICENTE GONZALEZ DE VILLA ASUNCIÓN."

UBICACIÓN: CALLE Tte. VICENTE GONZALEZ, VILLA ASUNCION_ ZONA OESTE - SALTA CAPITAL

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

"Los hombres construimos demasiados muros y no suficientes puentes." Isaac Newton.

OBJETO DE LA OBRA:

El objeto del presente Anexo Técnico es especificar los alcances de los requerimientos para la provisión de toda la MANO DE OBRA, RECURSOS Y MATERIALES necesarios para la total construcción y montaje de una Pasarela Peatonal en calle Tte. Vicente González de Villa Asunción.

UBICACIÓN:

Sitio: CALLE Tte. VICENTE GONZALEZ VILLA ASUNCION - Zona Oeste _ Salta Capital



Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Ing. LUIS FERNANDO ELADIO KUNCAR
Programa de Inspecciones y Certificaciones de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

C.F.E.:K

DESCRIPCION DE LA OBRA:

La presente contratación comprende trabajos de construcción de una pasarela peatonal metálica, de sus bases de apoyo de hormigón armado y de la iluminación de los extremos de la pasarela.

Todo material, mano de obra y equipo para la realización de las diferentes tareas serán provistos por La Contratista y según las indicaciones que oportunamente haga La Inspección de obra, respetando las especificaciones técnicas que acompañan el presente Pliego.

LISTADO DE ITEMS DE LA OBRA:

El oferente deberá analizar el presupuesto de la obra dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la obra quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de La Inspección y de las normas vigentes.

1 TRABAJOS PRELIMINARES:

Tareas preliminares.

Todo proponente deberá trasladarse al lugar de la obra y constatar el estado general del lugar de emplazamiento. La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a la realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiera incurrido al formular su propuesta económica.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de alguno de ellos en este pliego o en la oferta y/o documentación a presentar por el proponente, no exime a este de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en los planos y planillas que forman parte del pliego.

La contratista deberá prever todos los trabajos necesarios y correspondientes a efectos de que los mismos queden terminados y conformen una sola unidad. Aunque dichos trabajos no estuvieran expresamente detallados en el pliego, pero que son imprescindibles para su terminación y funcionamiento.

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente el conocimiento completo de lugar de la obra, de la ubicación y características de los materiales a emplear, como así también todas las informaciones relacionadas a la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; configuración de los suelos y subsuelos, posición y fluctuación de las napas subterráneas, etc., medio de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y municipales, que puedan tener aplicación de la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

Igualmente se entiende que el proponente ha estudiado todos los planos y demás documentos técnicos y administrativos del proyecto, con el objeto de hallarse en posesión de todos los elementos de juicio necesario.

Por consiguiente, su presentación implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior basado en desconocimiento de la misma y a sus consecuencias. Se considera también de pleno

conocimiento del proponente, toda obra de infraestructura existente en el lugar de la ejecución de la obra (cañería de agua corriente, cloacas, gas, etc.).

Señalización.

Estará a cargo de la contratista la provisión e instalación de todos los sectores de la obra, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con carácter de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar la zona de andamios y peligro de caída de objetos en altura y hacer visible la señalización en horario nocturno.

La Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique La Inspección un letrero alusivo a la obra a realizar durante la construcción, cuyas dimensiones serán de 1,00 metros de alto por 2,00 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como oportunamente se indique en el pliego de condiciones. Consultar con el área de diseño gráfico de la Secretaría de Prensa.

Vigilancia de obra.

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, la contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito, a su costo, y durante las 24 horas del día, durante el lapso que dure la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenas.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra en caso de estar especificados en el pliego, o en caso de silencio de este, los que indique La Inspección.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá al contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad de La Contratista será la de locador de la obra, en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal. Además, tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra que pudieran producirse accidentes.

1.1. Armado de Obrador.

La contratista debe coordinar con La Inspección y/o la D.T. de obra la ubicación del obrador, y determinará junto a estos la necesidad de local para sereno de obra, depósito de materiales y para personal obrero en caso de ser necesario. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto deberá ser presentable.

La contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que La Inspección de obra y auxiliares puedan inspeccionar la obra sin riesgos y peligros. Asimismo, deberá proveer el personal obrero, como para La Inspección de obras y/o D.T. de obra de los locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
G.O.B.

Ing. LUIS FERNANDO ELADIO KUNCAN
Programa de Inspecciones y Certificaciones de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
G.O.B.

La Contratista deberá prever a fin de obra el retiro del obrador, como todos sus materiales y complementos utilizados durante la obra, dejando el sitio de emplazamiento del mismo en buen estado.

1.2.Cerramiento de la Obra.

El sitio de emplazamiento de la obra a realizarse deberá ser cercado y aislado del resto de las calles que convergen en el actual puente.

La Contratista tomará las precauciones necesarias, para evitar inconvenientes con los transeúntes durante la ejecución de la obra, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que por omisión o negligencia afecten a bienes de terceros ajenos o participes de obra.

Se tomarán las previsiones que exigen las reglamentaciones y ordenanzas vigentes, tanto Municipales como Provinciales, siendo exclusiva responsabilidad de la Contratista su observancia y acatamiento.

La Contratista deberá ejecutar un cercado provisorio perimetral al sector destinado a la construcción.

La contratista será responsable por la seguridad en el desarrollo de los trabajos citados, por lo cual estará a su cargo los procedimientos que sean necesarios, equipos y personal idóneo para la ejecución de las tareas, minimizando el riesgo de accidentes por deslizamientos y/o rodamientos de las piedras.

1.3.Proyecto Ejecutivo.

Previo al inicio de los trabajos la Contratista presentará el Proyecto Ejecutivo de la obra en cuestión. El mismo deberá contar con Planos de Electricidad conforme a la propuesta de adecuación de las instalaciones y a las normativas AEA vigentes para el ámbito provincial. También con el Plano de Estructuras conforme a los requerimientos solicitados por el Copaipe para la Ciudad de Salta.

La Contratista deberá presentar en su oferta, una Memoria de Cálculo firmada por profesional matriculado, con las verificaciones correspondientes a los distintos tipos y estados de carga que aplican en una pasarela peatonal, la cual deberá ser certificada por el Copaipe.

Presentará también Planos de Detalles con despiece de elementos constructivos y cómputos correspondientes.

La Contratista deberá verificar que las fundaciones y el suelo cumplan con la condición de resistencia para la estructura metálica planteada.

Importante: Quedará asumido que todo lo proyectado o previsto para la obra ha sido interpretado por la Contratista no pudiendo aducir desconocimiento de ningún aspecto, que haga al alcance y calidad de la prestación de los trabajos.

Por todo esto se concluye que la Contratista debe ejecutar las obras y/o Tareas propuestas en TIEMPO, CALIDAD y FORMA.

2 MOVIMIENTO DE SUELO:

La Contratista ejecutará todos los movimientos de suelo necesarios e indispensables para llevar el terreno a las cotas de nivel establecidas por el proyecto ejecutivo, a partir del estado en que entrega el sitio el Comitente.

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Arq. LUIS FERNANDO ROLDÁN RUIZ
Programa de Ingresos y Certificaciones de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

2.1. Excavación de bases.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos y operaciones necesarias para la ejecución de las excavaciones correspondientes a bases de fundación, infraestructura, etc., en un todo de acuerdo a las formas y medidas indicadas en los planos de proyecto, a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto La Inspección de Obra.

La Contratista tendrá a su cargo el retiro de toda la tierra proveniente de las excavaciones que no sea apta para realizar los rellenos luego de realizadas las bases y troncos de hormigón armado.

Las zanjas para fundar cimientos de paredes, columnas, etc., tendrán un ancho igual al de la zapata, base del tabique de hormigón, etc., que contengan y serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas. De ser necesario, por inundación de las zanjas para bases y cimientos de la estructura, excavar el volumen de tierra cuya resistencia original haya sido afectada a juicio exclusivo de La Inspección de Obra, La Contratista deberá realizarlo sin cargo o adicional alguno. Tampoco certificará el mayor volumen de limpieza utilizado.

La Contratista ejecutará todos los apuntalamientos necesarios a la seguridad de las obras y aquellos que sean solicitados por La Inspección de Obra.

Cualquier modificación que sea necesaria durante el curso de los trabajos y que involucre a las fundaciones, solo podrá ser ejecutada después de aprobada por La Inspección de Obra, sin perjuicio de la responsabilidad de La Contratista sobre la aptitud de las fundaciones y de la estructura en general.

3 HORMIGONES SIMPLES:

3.1. Hormigón de Limpieza.

Como capa de asentamiento de cada base de hormigón armado, se aplicará previamente una capa de concreto pobre, con un mínimo de 5 cm de espesor y factor agua/cemento máximo de 0,5.

4 ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO:

4.1. Hormigón armado para bases.

Para la ejecución de la fundación de H°A°, regirán las especificaciones de las normas.

El cálculo de las estructuras de H°A°, deberá responder en un todo de acuerdo a las Normas Sismo-resistentes expresadas en CIRSOC 201, CIRSOC 102 é INPRES CIRSOC 103, y las que correspondieren a la actualidad de la ejecución de la obra. Las mismas se consideran como parte integrante del presente pliego (no se adjuntan).

Una vez adjudicada la obra, antes de los inicios de los trabajos la Contratista deberá presentar:

- Memoria Descriptiva Estructural.
- Esquema Estructural.

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Arq. ELADIO KUNCAR
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

- Análisis de carga.
- Cálculo de solicitaciones.
- Dimensionado.

En la Memoria de Cálculo Estructural, el sistema de fundaciones que se adopte deberá basarse en el Estudio de Suelo respectivo, a cargo de la empresa adjudicataria de la Obra. La Contratista debe considerar como posible imprevisto la estabilización del suelopara fundar, si fuere necesario.

Para el cálculo de la Estructura Sismo-resistente se deberán respetar las especificaciones establecidas por la Oficina Revisora de las Normas Sismo resistentes de la Provincia de Salta (Copaipa). Toda la documentación correspondiente a las estructuras de Hormigón Armado deberá ser visada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, previo cualquier trabajo de obra.

Una vez concluidas las fundaciones, deberán rellenarse con tierra los espacios vacíos laterales, previo humedecimiento y en forma de capas no mayores de 0,20 m. de espesor, correctamente compactadas.

El relleno de los volúmenes excavados en exceso, sin que haya mediado orden escrita de La Inspección, no será reconocido ni certificado a la Contratista.

La Inspección de la Obra solicitará la verificación de la calidad del suelo y podrá solicitar, si lo considerase necesario, los estudios correspondientes.

Cualquier exceso de excavación ejecutado por debajo del nivel de fundación indicado en los planos, será rellenado con hormigón, al exclusivo costo de la Contratista.

4.2. Hormigón armado para tabiques.

Este ítem será en compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para tabiques en un todo de acuerdo a los planos aprobados por el Consejo Profesional de Ingenieros y Profesionales afines, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este Ítem.

5 ESTRUCTURA METÁLICA:

5.1. Estructura Principal de Pasarela.

En términos generales, la obra consisten el cálculo y diseño de una pasarela peatonal de estructura metálica, provisión de materiales, fabricación de elementos constructivos, transporte de las piezas y montaje sobre bases de hormigón armado.

La estructura metálica deberá ser de las siguientes dimensiones: Longitud de 18,00 m, Ancho de 2.00 m, de acuerdo al planteo estructural que se indica en planos adjuntos.

Se deberá proponer una estructura liviana, fácil de montar y resistente a las solicitaciones actuantes. Los elementos estructurales (vigas, pórticos, solado, largueros, arriostramientos, etc.) deben responder a las necesidades técnicas y constructivas de la misma. Los cerramientos laterales se deberán lograr con malla electrosoldada con espacios menores o iguales a 0,15 m.

Los apoyos deben estar rigidizados en forma conveniente, deberán ir soldados a malla electrosoldada anclaje empotradas en el hormigón de los tabiques que forma parte de los estribos.

INGENIERO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

INGENIERO EN CARRO KUNCAR
Presidencia de Honorarios
Instituto de Ingenieros y Profesionales Afines
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

La Contratista deberá presentar en su oferta, una Memoria de Cálculo firmada por profesional matriculado, con las verificaciones correspondientes a los distintos tipos y estados de carga, la cual deberá ser Certificada por el Copaiipa.

Como así también Planos de Detalles con despiece de elementos constructivos y cómputos correspondientes.

La Contratista deberá verificar que las fundaciones y el suelo cumplan con la condición de resistencia para la estructura metálica planteada.

Normas y Reglamentos de Aplicación

La presente Especificación Técnica deberá considerarse en conjunto con:

Reglamento CIRSOC 101 – Cargas y Sobrecargas Gravitatorias.

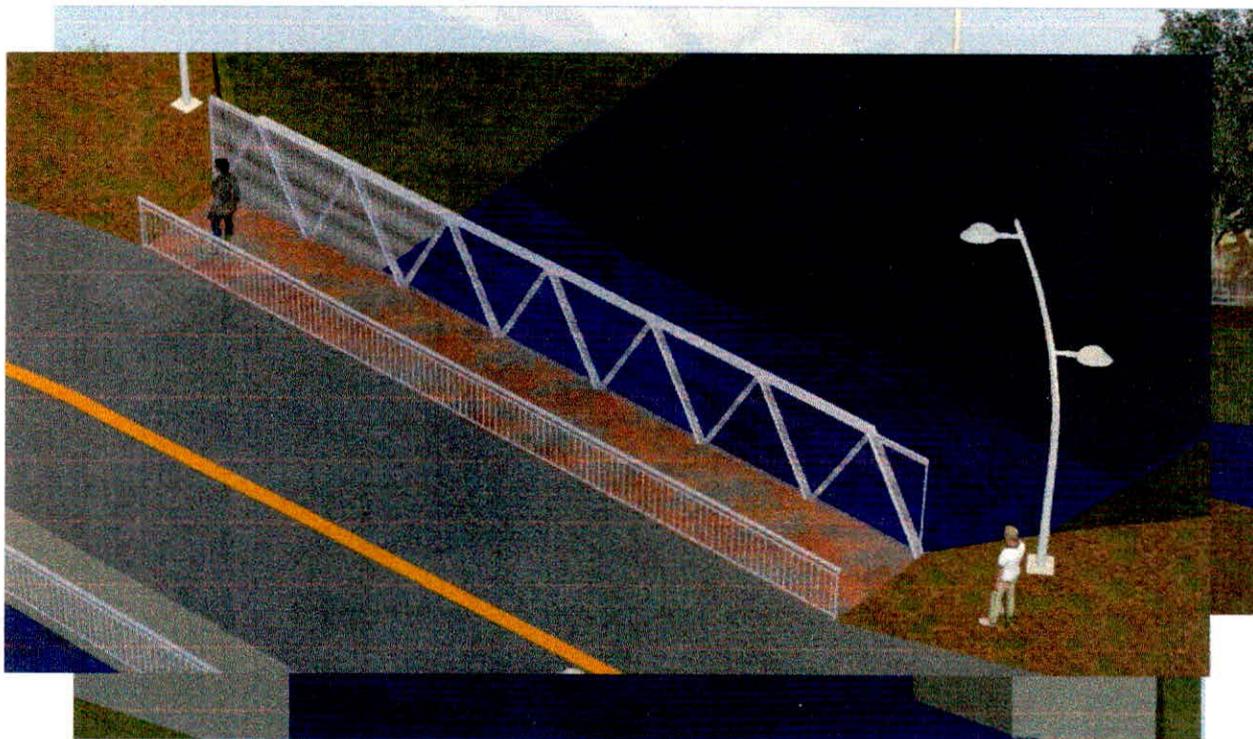
Reglamento CIRSOC 102 – Acción del Viento sobre Construcciones.

Reglamento INPRES-CIRSOC 103 – Construcciones Sismo resistentes.

Reglamento CIRSOC 301 – Estructuras de Acero para Edificios.

Reglamento CIRSOC 302 - Estabilidad del Equilibrio en las Estructuras de Acero.

Reglamento CIRSOC 303 - Estructuras Livianas de Acero.



5.2. Montaje de Estructura.

La Contratista deberá PREVEER Y PROVEER todos los medios y recursos (mano de obra, máquinas y/o equipos, materiales consumibles y no consumibles), los cuales son necesarios para la completa ejecución de los trabajos de montaje en el plazo fijado, de acuerdo a las reglas del buen arte, toda otra tarea necesaria para la completa entrega de la obra en los términos y condiciones solicitados.

Por lo tanto, si algún trabajo o elemento no ha sido mencionado en la presente y/o en los documentos que la completan, deberá ser considerado e incluido por la Contratista, ya que la contratación será por ajuste alzado y se dará por cumplida cuando la pasarela sea posible de utilizar para los fines que fomentan su construcción.

ING. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Sarta

ING. FERNANDO ELADIO KUNCAR
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Sarta

Estarán a cargo de La Contratista, la provisión de GRÚAS para el montaje de estructuras metálicas, con capacidad nominal acorde con las cargas a levantar y en buenas condiciones de operación.

La Contratista deberá proveer los ANDAMIOS necesarios para la ejecución de las obras en cantidad de cuerpos suficiente, los cuales deberán estar completos, en buenas condiciones de uso y también ser aprobado por personal de Seguridad.

Por otra parte, se deberán incluir todos los equipos de protección personal necesarios para ejecutar los trabajos en altura (arneses, sogas, cabos de vida, elementos de fijación, etc) en cantidad y calidad óptima.

6 PINTURA:

6.1. Pintura de Estructura Metálica.

Protección anticorrosiva.

Las protecciones responderán en general al Art. 10.8.4.6 del reglamento CIRSOC 301 y al capítulo 7 del reglamento CIRSOC 303.

Las estructuras pintadas, deberán montarse con tratamiento anticorrosivo epoxi auto imprimante. La especificación de terminación de pintura será la indicada por La Inspección de Obra. La última mano se aplicará luego de ser montada la estructura.

Los daños a las capas protectoras que se pudieran haber producido durante el montaje, serán reparados por La Contratista, a satisfacción de La Inspección de Obra.

El tratamiento de los elementos de montaje (bulones o suplementos), será el mismo que el de la estructura de la que pertenezcan.

Cuando el embebido metálico emerge del hormigón, deberá ser pintado con protección anticorrosiva con 2 (dos) manos de pintura al cromato de zinc hasta un mínimo de 30mm. hacia el interior, desde la superficie del hormigón.

Pintura de terminación.

Las pinturas y materiales a emplear, así como la ejecución de la mano de obra se regirán por las normas IRAM y por las directivas indicadas más abajo.

El pintado de las estructuras deberá ejecutarse cuando las superficies de éstas estén completamente secas, no debiéndose pintar en días cuya humedad relativa ambiente sea superior a 85% o cuya temperatura ambiente sea inferior a 5° C o superior a 50%.

Las condiciones del ambiente de pintado deben cumplir con: ausencia de polvos y/o gases corrosivos. En todo lo atinente a este tema será además la aplicación obligatoria todo lo que al respecto indica el Cap. 10.5.1.2. - CIRSOC 301.

A continuación del secado de la segunda mano de antióxido, La Contratista aplicará a todas las superficies de la estructura dos (2) manos de pintura esmalte sintético, aplicado a pincel o a soplete, y de color a determinar por La Inspección de Obra.

Una vez montada la estructura en su lugar definitivo y de ser necesario, se efectuarán los retoques correspondientes de la pintura esmalte.

El espesor de las diferentes pinturas de cobertura o recubrimiento no podrá ser menor de 120 (+/- 20) micrones (Cap. 10.5.1.1. - CIRSOC 301). De no ser así, La Contratista deberá llegar al espesor requerido mediante la aplicación de pintura esmalte, sin que ello dé lugar a reclamos de ninguna especie.

7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

7.1. Instalación de Iluminación (VER ANEXO DE ELECTRICIDAD).

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Santa

Ing. FERNANDO ELADIO KUNCAR
Profesor de la Universidad de Chile
Gobierno de la Ciudad de Santa

8 LIMPIEZA FINAL DE OBRA:

Generalidades

La Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado de la obra será constantemente auditado por La Inspección y/o Director Técnico de obra, la cual estará facultada para exigir al contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos La Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de árboles, maleza y/o otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte de La Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

A fin de obra La Contratista tendrá a su cargo la limpieza final de obra, lo que incluye el retiro de obrador, cercos de obra, máquinas herramientas, herramientas de mano, sobrantes de materiales, también incluye la remoción de suelos construidos y/o pastones donde se prepararon mezclas, hormigones, etc., sin que esto resulte en variación de costos y/o adicionales de obra.

La Contratista tiene la obligación de entregar la obra en perfecto estado de limpieza, por lo cual al momento de haber terminado esta solicitara a La Inspección el certificado de recepción provisoria correspondiente.

8.1. Limpieza Final de Obra.

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin La Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por La Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, La Contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizadas para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

La recepción definitiva de la obra en condiciones adecuadas deberá ser aprobada por La Inspección de la obra.

EQUIPO:

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
G.O.B.

Ing. LUIS FERNANDO ELADIO KUNCAR
Programa de Inspecciones y Certificaciones de Obras
Subsecretaria de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
G.O.B.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

La Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DIAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

PROVISION DE UTILES:

La Contratista deberá proveer útiles para la Subsecretaria de Obras Públicas y/o inspección de obra, estos serán: Se efectuará la siguiente provisión de útiles para la Subsecretaria de Obras Publicas al momento del inicio de la presente obra:

- 1 (Una) Impresora Epson Eco tank L1300, continua, Nueva.
- 4 (cuatro) bolígrafos.
- 4 (cuatro) cuadernos de hojas cuadriculadas.
- 4 (cuatro) biblioratos.
- 3 (tres) resmas de papel A3 de 80gr.

Todos los elementos provistos por La Contratista serán destinados a facilitar y permitir la realización de los trabajos a La Inspección y/o D.T. de la obra durante el plazo de ejecución de la misma.

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE GARANTIA:

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de: **\$ 1.903.686,30 (SON PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100.)**

Mes Base: Enero/2.020.

ANTECEDENTES DE OBRA:

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Ing. FERNANDO BLANCO PINCAR
Programa de Inspección y Verificación de Obras
Subsecretaria de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Se requiere antecedentes de obras similares de la contratista, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

REPRESENTANTE TECNICO DLA CONTRATISTA.

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión.

Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con La Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

LETREROS DE OBRAS

La Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique La Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 1,0 m de alto por 2 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,0 metros, sobre el nivel del terreno. Color, literatura e iluminación a indicar por La Inspección.

RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO

La Contratista queda obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la excavación, demolición y limpieza de juntas, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de La Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta de La Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique La Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del Ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

La Contratista deberá comunicar a La Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

INDUMENTARIA Y CARTELERIA:

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, con estampado textil y tinta sintética con la leyenda "Salta, tu Ciudad" y su correspondiente logo o según indique La Inspección.

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

LUIS FERNANDO ELADIO KUNCAR
Subsecretario de Obras Publicas y Certificaciones de Obras
Secretaria de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

NORMAS VIGENTES:

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 7.008/93 que adhiere la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.
- 2) Especificaciones Técnicas para la Compactación de Suelos - ANEXO III.
- 3) Especificaciones Técnicas VIGENTES PARA INSTACIONES SANITARIAS Y REDES COSAySa


Ing. LUIS FERNANDO ELADIO KUNZAR
Programa de Inspecciones y Certificaciones de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
L.F.E.K.


Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
G.O.B.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

MEMORIA TECNICA

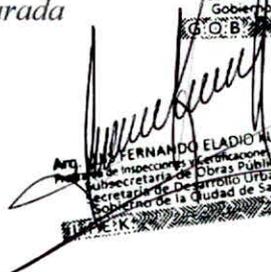
ANEXO I

PLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

<u>ITEM N°</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNIDAD</u>
a -	MATERIALES	\$ /
b -	MANO DE OBRA	\$ /
c -	EQUIPO	\$ /
d -	COSTO DIRECTO (a + b + c)	\$ /
e -	GASTOS GENERALES (% de d)	\$ /
f -	BENEFICIO (% de d)	\$ /
g -	COSTO TOTAL (d + e + f)	\$ /
h -	COSTO IMPOSITIVO	\$ /
-	TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)	\$ /
-	I.V.A. (% de g)	\$ /
i -	PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)	\$ /

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
 Subsecretario de Obras Publicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Salta
 G.O. B.


 Arq. FERNANDO ELADIO ANCAR
 Profesional de Inspección y Verificación de Obras
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Salta
 G.O. B.

MEMORIA TECNICA

ANEXO II

FORMULARIO DE OBRAS EJECUTADAS

1. Empresa..... Obra
Nº.....
2. Consorcio.....
3. Ciudad o
Provincia.....
4. Comitente..... Dirección.....

5. BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

.....
.....
.....
.....
.....

6. PLAZO CONTRACTUAL ORIGINAL DE EJECUCION.....(EN MESES CORRIDOS)

7. FECHA DE INICIACION.....

8. FECHA DE TERMINACION.....

9. PLAZO REAL DE EJECUCION DE LA OBRA.....(EN MESES CORRIDOS)

10. POR CIENTO (%) DE PARTICIPACION EN CASO DE HABERSE EJECUTADO EN CONSORCIO:.....%

11. MONTO DE CONTRATO A MES BASICO: \$.....

MES BASICO:

12. ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA.....

Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
Subsecretario de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta
AÑO 2008

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

Arg. LUIS FERNANDO ELADIO MUMCAR
Programa de Inspecciones y Certificaciones de Obras
Secretaria de Obras Publicas
Secretaria de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Salta

ANEXO III - A

RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada


ING. LUIS FERNANDO BENÍTEZ
 Subsecretario de Obras Públicas
 Programa de Inspección de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz
 C.O.B.


Ing. GUILLERMO OSCAR BENÍTEZ
 Subsecretario de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz
 G.O.B.

ANEXO III- B

RESUMEN DE EQUIPOS A ALQUILAR Y/O COMPRAR PARA AFECTAR A LA OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

[Firma]
 Ing. LUIS FERNANDO ELADNO KUNCAR
 Prefecto de Inspecciones y Ejecuciones de Obras
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Salta

[Firma]
 Ing. GUILLERMO OSCAR BENITEZ
 Subsecretario de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Gobierno de la Ciudad de Salta
 G.O.B.